



FE DE ERRATAS PROCESO CAS N° 003 - 2026-UGELL/RR. HH

En la publicación realizada el día 03 de marzo de 2026 correspondiente al proceso para la contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo N° 1057, a través del Proceso de Selección **CAS N° 003 - 2026-UGELD/RR. HH**; debido a un error material, con respecto a la asignación del puntaje para el criterio de evaluación de la hoja de vida de los postulantes. Por lo que resulta necesario efectuar la correspondiente precisión, al amparo del Artículo 201.1 de la Ley N° 27444, precisa que (...) Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, en tal sentido se modifica de la siguiente manera:

Dice: VI.1. PARA LA EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES

EVALUACIONES	100%	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	100%	40	50
A1. Formación académica	23%	09	11
A2. Conocimientos técnicos: Cursos y programas de especialización.	25%	08	10
A3. Experiencia laboral general	32%	10	13
A4 Experiencia laboral específica	35%	13	16
PUNTAJE DE LA HOJA DE VIDA		40	50

DEBE DECIR: VI.1. PARA LA EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES

Correspondiente a los puestos de **Coordinador (a) Administrativo (a) de RER, Coordinador (a) de RER y responsable de bienestar**, se considerará los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	100%	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	100%	40	50
A1. Formación académica	22%	09	11
A2. Conocimientos técnicos: Cursos y programas de especialización.	20%	08	10
A3. Experiencia laboral general	26%	10	13
A4 Experiencia laboral específica	32%	13	16
PUNTAJE DE LA HOJA DE VIDA		40	50





Correspondiente al puesto de **personal especializado en el servicio CEBE, Personal de cocina y personal de mantenimiento** se considerará los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	100%	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	100%	40	50
A1. Formación académica	22%	09	11
A2. Conocimientos técnicos: Cursos y programas de especialización.	NO APLICA		
A3. Experiencia laboral general	36%	14	18
A4 Experiencia laboral específica	42%	17	21
PUNTAJE DE LA HOJA DE VIDA		40	50

Lamas, 19 de marzo de 2026

